



GERP 2009/9
14/03/2010

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

2116

Cartagena

19749 Resolución de la toma de conocimiento del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector CC1.1 presentado por U.T.E. Urbanizadora CC1.1 con visado 22 de septiembre de 2009.

En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, el Vicepresidente de esta Gerencia ha dictado Decreto de fecha de 28 de septiembre, resolviendo la toma de conocimiento del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector CC1.1 presentado por U.T.E. Urbanizadora CC1.1 con visado 22 de septiembre de 2009.

No siendo posible efectuar la notificación del referido Decreto, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- José Saura García
- José Esteban Gutiérrez Sánchez
- Antonio Cecilia Celdrán
- Tomas Vicente Paredes y Josefa Navarro
- Aldaban Iniciativas, S.L.
- Emilio Agudo Cegarra
- José Martínez Sánchez
- Juan Jiménez García
- Agustín y Asunción García Martínez
- Miguel Martínez Sánchez
- José Martínez Martínez
- Alfonso Martínez Martínez
- Ginesa Sáez Sánchez
- Alfonso Sáez Sánchez
- M.^a del Carmen Sáez Sánchez
- Concepción Martínez Martínez
- Dolores Celdrán Sánchez
- Estudios Samaniego y Compañía, S.A.
- M.^a Rosa García Castillo
- Julián Baeza Reverte y Virtudes Ramallo
- Jesús Valera Bernal
- Walter Producciones, S.L.
- Juan Cegarra Galindo
- Josefa Cegarra Guzmán
- Salvador Hernández Conesa
- Pedro García Mateos
- Eusebio Hernández López
- José García Paredes



- Joaquina Martínez Martínez
- Rafael García Zafra y Rosalía Soler
- Josefa Pérez Lorente
- Juana Pedreño Contreras
- Antonia Gómez Pedreño
- Juan Pedro Gómez Pedreño
- Carlos Javier Cegarra Alcaraz

2117

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados, según dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, haciéndoles saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir de la presente publicación.

Cartagena a 26 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.